

**ACTA DE SESION N° 10 DE LA  
COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE**

Siendo las 11:00 am del día jueves 16 de noviembre 2006, se reunieron en la sede institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros, sita en la Av. Elmer Faucett # 3970 Callao, los miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de la Región Callao, bajo la Presidencia de la Lic. Martha Bernuy Neira, con la asistencia del Sr. Consejero Lic. Antonio Ferrari Rueda y la Sra. Consejera Consuelo Roque Cancino, a fin de tratar la siguiente agenda:

- Informe del Forum "La Contaminación de los Recursos Hídricos del Callao"
- Aprobación de las Políticas de Defensa Civil

Se procedió a dar lectura al acta anterior, dándose por aprobada, por lo que la Presidenta dio por iniciada la sesión.

**I. DESPACHOS.**

**Doc. Emitidos.-**

- **OF. No 155-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P**, de fecha 02 de octubre, dirigido a los miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la sesión de comisión del mes de Setiembre.
- **OF. No 156-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P**, de fecha 03 de octubre, dirigido al Eco. HERNÁN GARRIDO LECCA MONTAÑEZ, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento para solicitar que el Asentamiento Humano Puerto Nuevo pueda ser incluido en el Programa de Agua para Todos
- **OF. No 157-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P**, de fecha 05 de octubre, dirigido a la Arq. Lucia Ledesma, Gerenta de Medio Ambiente para solicitar que se modifique la Agenda Ambiental en su línea de acción 1.1.2. que establece como indicador la conformación de un grupo técnico de Áreas Verdes para el año 2006 reprogramandolo para el 2007.
- **OF. No 158-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P**, de fecha 05 de octubre, dirigido al Ing. Carlos Canepa La Cotera, Presidente de la de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica solicitando organizar en conjunto con la comisión que preside un evento sobre "La Contaminación de los Recursos Hídricos del Callao" en el Congreso.
- **OF. No 159-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P**, de fecha 26 de octubre, dirigido al Sr. Luis Alvarado, Gerente General solicitando apoyo logístico para la organización del Forum "La Contaminación de los Recursos Hídricos del Callao" en el Congreso.
- **OF. No 160-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P**, de fecha 27 de octubre, dirigido al Ing. Héctor Falcón, Gerente de Infraestructura pidiendo nos brinde la información del estado del proyecto de Reubicación de los Asentamientos Humanos Los Próceres y Valle Verde.
- **OF. No 161-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P**, de fecha 27 de octubre, dirigido al Econ. Luis Agurto Gerente de Desarrollo Económico solicitando que la gerencia estudie y evalúe las medidas recomendadas por la Biologa Zoila Libby Rocha, a efectos de eliminar el riego con aguas servidas en las zonas agrícolas del ex Fundo Oquendo y San Agustín.





- **OF. No 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168-2006-GRC/CR/CRNNYGMA/P**, de fecha 27 de octubre, por el cual se invita a participar en el Forum “La Contaminación de los Recursos Hídricos del Callao”, que se realizara conjuntamente con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica, a funcionarios del Gobierno Regional del Callao:  
Sra. Consuelo Roque Cancino, Sr. Antonio Ferrari Rueda, Eco. Melva Gonzáles Rodríguez, Eco. Luis Agurto Peña, Eco. Yvan Palomino, Ing. Héctor Falcón Jara, Sr. Oscar Coronado Paiva,

#### **Doc. Recibidos.-**

- **OF. No 100-2006-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT**, de fecha 08 de noviembre en la que los funcionarios responsables sustentaran técnicamente y legalmente el proyecto de documento “Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales de Gestión de las Competencias Funcionales en Materia de Acondicionamiento Territorial”
- **Carta No 185-2006-GPO** del Gerente de Proyectos y obras de SEDAPAL del 27 de octubre; por el cual se informa que el 04/10/06 se exoneró por Emergencia el Proceso de Licitación Publica para la ejecución de la Obra “Reubicación y Complementación del Colector Huascar y Construcción y Mejoramiento de Cámaras de Bombeo de Desagües en la Provincia Constitucional del Callao.” Fijando un cronograma para la contratación de la obra el mismo que se encuentra en curso y cuya copia adjunta.
- **OF. No 185-2006-DC-LMCT-CR**, de la Sra. Congresista Luisa Maria Cuculiza Torre, de fecha 12/10/06, en el cual manifiesta su interés por la problemática ambiental a fin de mejorar la calidad de vida de la población Chalaca.

## **II INFORMES:**

**La presidenta de la Comisión Lic. Martha Bernuy, informó sobre la Sesión de la Comisión Ambiental Regional del Callao realizado el día viernes 26 de octubre de 2006, en el local del Gobierno Regional del Callao, que a continuación detalla:**

- El representante de las ONG informó sobre los avances en los programas de recuperación y conservación de los Humedales de Ventanilla.
- La Municipalidad del Callao informó sobre los avances el programa de ciclo vías y de promoción del uso de la bicicleta. También se señaló que se realizará el XVI Congreso de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y la inauguración será el día Domingo 29 de octubre a las 8.00 p.m. en el Teatro Municipal.
- El representante de la DISA I Callao informó que se realizó una inspección a los humedales de ventanilla, en concreto al Colegio Héroes del Pacífico. Fueron dos profesionales a realizar la inspección y el informe ya se estaría remitiendo.
- Se ha recibido la denuncia de TRALSA contra AMCO (tratamiento de aceites usados) por emisiones de gases que estarían afectando a los trabajadores de TRALSA. El Gobierno Regional está oficiando a Energía y Minas y a DIGESA.



- El representante de los vecinos informó sobre la situación de la campaña de limpieza del fondo marino en El Callao. También se realizaron actividades con múltiples actores (marina, ongs, vecinos, etc.) con 600 voluntarios y se recogió la basura. Así mismo se ha realizado una caracterización de los residuos. La actividad contó con el apoyo de la empresa privada. Hoy se está realizando un operativo de limpieza en la desembocadura en el Río Rímac. El día sábado se realizaría limpieza en la Isla San Lorenzo y en la zona de Próceres en Humedales de Ventanilla. El representante de las ONG alertó la presencia de residuos hospitalarios en zonas no autorizadas de disposición final. También informó que habrá una sesión en el Congreso sobre “recursos hídricos” en el Callao.
- Pobladores de “Ciudadela Chalaca” están solicitando se apoye con creación de áreas verdes. El representante de los vecinos manifestó que en julio se aprobó el Plan de Cierre de los depósitos de PERU BAR que está dejando en El Callao. PERU BAR ha contratado una Empresa (FOMECO) para remediar los pasivos ambientales en las zonas cercanas a los depósitos que se han cerrado. Se empieza el proceso de cierre en noviembre. Ya PERU BAR ha ido a la municipalidad para las asesorías y autorizaciones de las intervenciones del plan de cierre y remediación de pasivos. Se acordó solicitar a DISA y a la Municipalidad de El Callao que acompañen ciertas intervenciones en donde ellos tendrían algún tipo de competencia.
- El octubre se tendrían estudios de IMARPE sobre la situación del mar del callao. Se solicitará a IMARPE información al respecto.
- Se realizó una visita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, coordinada con DISA y se coordinó una futura reunión en la semana. Se ha tenido una visita para generar una pared ecológica alrededor de Puerto Nuevo. Le preocupa que el Dr. Portugal anunciara que dejaría la secretaria del Grupo Técnico Regional de Puerto Nuevo.
- Avances en el seguimiento de la Agenda Ambiental Regional. Se informó que se remitirían cartas de insistencia para asegurar el envío de la información.
- Luego de esto se cerró la sesión y se pasó a tener la sesión del Grupo Técnico Regional Humedales de Ventanilla.

Sin otro tema de discusión se cerró la sesión siendo 12:00

El Ing. Carlos Canepa La Cotera, Presidente de la de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica, al finalizar el evento de contaminación de los Recursos Hídricos del Callao, solicito que se realice un evento para tratar la problemática de la contaminación por el plomo en el Callao, la fecha probable de dicho evento seria el 11 de diciembre

### III PEDIDO

Que las reuniones de trabajo:

1. Lineamientos de Política Regional (Defensa Civil)
2. Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión (Defensa Civil)
3. Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión (Medio Ambiente)



Programadas para los días 16 y 17 del presente sean postergadas para el lunes 20 de noviembre del 2006.

**La Comisión tomo conocimiento.**

## VI ORDEN DEL DÍA.

### a) **Informe del Forum “La Contaminación de los Recursos Hídricos del Callao”**

La Lic. Martha Bernuy informó que el 06 de Noviembre 2006 en las instalaciones del Congreso de la Republica, sitio Av. Abancay Lima, se llevo a cabo el Forum “La Contaminación de los Recursos Hídricos del Callao”; teniendo como expositores a Defensoría del Pueblo con la Dra. Delsy Heredia, al Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) con el Dr. Iván La Negra, al Ministerio de Vivienda y Saneamiento con el Sr. Vladimir Arana Ysa, a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) con el Ing. Flor de Maria Huamani, a la Dirección de Salud (DISA) con el Dr. Benjamín Paredes Ayala; con el Representante de la Población en la CAR-Callao el Sr. Arturo Alfaro Medina y como invitados a todas las instituciones representativas del Callao, teniendo como objetivo, exponer y revisar la problemática ambiental sobre la Contaminación de los Recursos Hídricos en el Callao. Resaltando la necesidad de la culminación del Proyecto del Interceptor Norte con la Planta de Tratamiento y Emisor Submarino.

#### Se Acordó:

Solicitar copias de las exposiciones del Forum “La Contaminación de los Recursos Hídricos del Callao”, a fin de ser distribuidas a los miembros de la Comisión.

### b) **Aprobación de las Políticas de Defensa Civil**

Luego de una exposición detallada a cargo del Sr. Elmer Suarez sobre el tema.

El Consejero Lic. Antonio Ferrari, solicito que el Gobierno Regional asuma el rol protagónico que le corresponde a través de la difusión adecuada y pertinente en los medios de comunicación en la prevención de desastres.

Así mismo se solicito que el sistema Tsunamis Redys no duplique el Sistema de Defensa Civil, sino debiera ser complementario. Y se implemente el Centro de Operaciones de Emergencia Regional que fuera solicitado el 20 de octubre del 2005 por la Consejera Sra. Consuelo Roque al Pleno del Consejo.

#### Se Acordó:

1. Reforzar lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil según informe N° 60-2006-REGIONCALLAO-ODNYDC para la implementación del Sistema de Información Regional de Prevención de desastres.
2. Solicitar informe a la Oficina de sistemas sobre las acciones Desarrolladas del Programa de Tsunamis Redys (Contratación de Personal, acciones, etc.)
3. Que el Gobierno Regional asuma el rol protagónico que le corresponde a través de la difusión adecuada y pertinente en los medios de comunicación en la prevención de desastres.
4. Aprobar el Dictamen 001-2006-GRC/CR/CRRRNNGMA/P sobre las Políticas de Defensa Civil, que a continuación se detalla.



COMISION REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE

SUMILLA: Dictamen sobre el documento de Gestión Denominado: "Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao"

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para el Dictamen correspondiente, el Proyecto de Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao y su documentación sustentatoria, elaborado por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora, prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las Facultades Consultivas y Dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales, el Reglamento Interno del Consejo Regional.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional, hace llegar a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Proyecto de "Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao", para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.

2.- ANTECEDENTES

2.1 Mediante el Informe N° 045-2006/REGION CALLAO/ODNYDC de fecha 31 de Julio 2006, y el Informe Técnico Ampliado N° 051-2006/GOBIERNO REGIONAL CALLAO-ODNYDC de fecha 25 Agosto 2006, el Jefe (e) de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, presenta el Informe Técnico de los Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao, con sus conclusiones y recomendaciones.

2.2 Mediante el Informe N° 1076-2006-GRC/GAJ de fecha 01 Setiembre 2006 del Gerente de Asesoría Jurídica, dirigido al Gerente General Regional, donde considera que es legal y procedente la aprobación del documento denominado "Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao", y que sea remitido a la Comisión Regional correspondiente, para la elaboración de su dictamen respectivo.

3.- BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 19338 - Ley Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias.
- Ley N° 28478 - Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional



- Decreto Supremo N° 016-2006- Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional – Ley N° 28478
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902.
- Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, Reglamentado por el D.S. N 019-2003-PCM.
- Resolución Presidencial N° 026-CND-P-2005 “Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2005-2009.
- Decreto Supremo N° 005-88-SGM, Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Decreto Supremo N° 058-2001-PCM- Procedimientos para la Declaratoria del Estado de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 081-2002-PCM- Creación de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 021 – 2006-PCM “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2006”.
- Ordenanza Regional N° 005-2003-CR/RC, que aprueba el Reglamento del Fondo Educativo Callao – CAFED
- Resolución Presidencial N° 050-CND-P-2005 “Requisitos específicos e indicadores de cumplimiento y procedimientos de verificación de los requisitos generales y específicos relativos al proceso de acreditación del Año 2005”.
- Resolución Presidencial N° 065-CND-P-2005 “Directiva que establece Normas para la ejecución de la transferencia del Año 2005 a los Gobiernos Regionales y Locales, de Fondos, Proyectos, Programas y Funciones Sectoriales, incluidos en el Decreto Supremo N° 052-2005-PCM.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0285-2004-REGION CALLAO-PR, que designa miembros del Comité Regional de Defensa Civil y de Comisiones Integrantes.
- Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011, aprobado por el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 0019-2003.



#### 4.- ANALISIS DE LA PROPUESTA

- 4.1 El Proyecto propone los Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao.
- 4.2 La Jefatura de Defensa Nacional y Defensa Civil, sería la instancia encargada de desarrollar e implementar los Lineamientos de la Política Regional en Defensa Civil en el Callao, orientados a optimizar la gestión de Desastres, incorporar el concepto de prevención en el proceso desarrollo y lograr un sistema integrado, ordenado, eficiente y descentralizado, con participación de las autoridades y población en general.



#### 5.- CONCLUSIONES

- 5.1 La Defensa Civil en la Región Callao entendida como una acción consensuada e ineludible de la población organizada, constituye uno de los componentes estratégicos del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional en el Desarrollo Humano, sostenible a nivel nacional, regional y local.
- 5.2 Los Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao, se han elaborado en concordancia con las Políticas Nacionales y Sectoriales relacionados con el Sistema Nacional de Defensa Civil, constituyendo un instrumento fundamental para el Desarrollo Regional Sostenible, contribuyendo a la preservación de la Vida Humana, el patrimonio y del medio ambiente.



- 5.3 La propuesta de Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil, sustentan el Desarrollo de una Cultura de Prevención ante la posibilidad de ocurrencia de fenómenos de origen natural y antrópicos, a los cuales la Región Callao está expuesta, mediante la aplicación de actividades, programas y proyectos. Así como la necesidad de incorporar el concepto Desastre en la Planificación.
- 5.4 El resultado esperado es una población organizada y concientizada sobre los principios y filosofía de Defensa Civil.

## 6.- RECOMENDACIONES

Al respecto, dada la importancia de los Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao, se recomienda la aprobación del citado documento, sustentado en los Informes Técnico y Legal respectivamente, dado que se constituye en uno de los Principales Instrumentos de Gestión del Gobierno Regional del Callao, así como permitirá certificar la acreditación del Gobierno Regional del Callao, para recibir la transferencia de funciones, competencias y recursos. Asimismo se modifique el Proyecto de Ordenanza elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en lo que se refiere a la Comisión competente para dictaminar dicho expediente. Al mismo tiempo encargar a la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, la adopción de las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao, para lo cual elevamos el proyecto de Ordenanza Correspondiente.

De igual forma una vez aprobada la Política Regional en Defensa Civil, ésta deberá ser difundida a las Autoridades y Población de nuestra Jurisdicción.

Callao, 16 Noviembre 2006

### ORDENANZA REGIONAL N° -2006-REGION CALLAO-CR

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y su modificatoria la Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio, a cuyo efecto el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, en cumplimiento de lo previsto en la Segunda Disposición Complementaria y la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, por la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se dio inicio al proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales de los Fondos y Proyectos Sociales, Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza y Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva de alcance Regional, en función a las capacidades de gestión de cada Gobierno Regional o Local, cuya conformidad se realiza a través del cumplimiento de mecanismos de verificación;



Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2006-PCM se aprueba el “Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006”, precisando que de conformidad con el artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las Funciones en Defensa Civil, para lo cual se ha previsto la transferencia de la función: c);

Que, siendo un requisito para la acreditación que los Consejos Regionales aprueben los Lineamientos de Políticas Sectoriales Regionales y Locales desarrolladas de acuerdo a las competencias solicitadas, conforme lo establece el literal i) del artículo 7° de la Ley N° 28273 -“Ley del Sistema de Acreditación”; concordado con el literal i) del artículo 21° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, que establece como uno de los requisitos generales que los Gobiernos Regionales deben cumplir para poder certificar su acreditación;

Que, es necesario que el Consejo Regional apruebe los “Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao”, propuesto por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil cuyos lineamientos constituyen orientaciones que deben guiar el desarrollo de la Defensa Civil en la Región, sirviendo de base y de contexto para el ejercicio de las funciones específicas determinadas;

Que, la Comisión Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 001-2006-GRC/CR/CRRRNNYGMA/P propone al pleno del Consejo Regional la aprobación de los “Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao, propuesto por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil;

Estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión del Consejo Regional del Callao, del día ... de ..... del 2006, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Artículo 50° del Decreto Supremo N° 171-2003-EF; la Resolución Directoral N° 011-2006-EF/76.01, que aprueba el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2007 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los “Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao”, que en anexo adjunto constituye parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, la adopción de las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación de la Región.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

POR TANTO:



Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional del Callao, a los ..... del 2006.

ROGELIO CANCHEZ GUZMÁN  
Presidente del Consejo Regional

## ANEXO

### LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL EN DEFENSA CIVIL EN EL CALLAO

#### TÍTULO I

##### DE LA FINALIDAD

Artículo 1°.- Los Lineamientos de Política Regional en Defensa Civil en el Callao tiene por finalidad optimizar la Gestión del Riesgo de Desastres, incorporar el concepto de prevención en el proceso del desarrollo y lograr un sistema integrado, ordenado, eficiente y descentralizado con participación de las autoridades y población en general, eliminando o reduciendo las pérdidas de vidas, bienes materiales y ambientales, y por ende el impacto socio – económico.

El Gobierno Regional del Callao a través de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, formula, aprueba, ejecuta, evalúa, dirige, controla y administra las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política nacional y los planes sectoriales, conforme preceptúa el literal "a)", del artículo N° 61 de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

#### TÍTULO II

##### DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 2°.- Los Principios Generales que fundamentan la política en materia de Defensa Civil, son las siguientes:

2.1.- Prevención para la Reducción de los Riesgos generados por Desastres.

La identificación del peligro y el análisis de la vulnerabilidad, constituyen la reflexión fundamental que guía el diseño y ejecución de las medidas de prevención singulares frente a peligros específicos; así mismo, se consideran los fenómenos sociales, como el proceso permanente de incremento demográfico de las ciudades, que generalmente, conduce a la ocupación de áreas geográficas que implican riesgo.

El priorizar las medidas de prevención, considera las acciones básicas que lo caracterizan: una vez estimado el riesgo, se define en orden de prioridades la ejecución de las actividades y acciones de reducción de la vulnerabilidad orientadas a minimizar los daños y pérdidas.

Se trata de asumir la prevención como una actitud social surgida de la conciencia de la necesidad de estar preparados permanentemente contra los peligros naturales y los inducidos por el hombre y de mantenerse alertas frente a la eventualidad de su ocurrencia.

La Prevención Específica, la Educación y la Preparación, son los caminos que transforman a una sociedad vulnerable y desinformada en una población responsable frente a los desastres.





## 2.2.- Contribución al Desarrollo Sostenible.

### a) Los Proyectos de Desarrollo y el componente Desastre

La planificación y adopción de políticas para la protección de la inversión, frente a los peligros y sus riesgos, contribuye al Desarrollo Sostenible, propósito que igualmente orienta las actividades de Defensa Civil. Los Proyectos de Desarrollo deben considerar al desastre como un componente, debido a la interferencia que puede provocar durante su ejecución; así como por su relación con la Planificación del Desarrollo.

### b) El Medio Ambiente y los Desastres

La contaminación ambiental: La calidad del agua, el suelo y el aire que constituyen elementos básicos para el sustento de la vida, el deterioro de la calidad de estos elementos impacta negativamente en el desarrollo y magnifica los efectos de los fenómenos naturales y/o antrópicos. El manejo adecuado e integral de los bosques, de las cuencas, del suelo así como la degradación de los elementos ambientales, deben ser objeto de estudios que contribuyan a disminuir los efectos negativos de un desastre. Los estudios de impacto ambiental son un invaluable aporte para la prevención y atención de desastres.

## 2.3.- Proyección Permanente hacia una Cultura de Prevención.

Las actividades de Defensa Civil aspiran a la formación progresiva de una Cultura de Prevención, lo que responde a la demanda fundamental de concertar los mayores esfuerzos para construir la seguridad emocional, física, económica y estructural de la población chalaca sobre la base de un desarrollo permanente.

La educación de la población tanto en el ámbito formal - en todos sus niveles - como no formal, tiene un valor determinante para alcanzar el objetivo de crear una Cultura de Prevención. La demanda de la sociedad de reducir los elevados niveles de vulnerabilidad, es un imperativo para el Sistema Educativo y para la sociedad en general.

El propósito de la Cultura de Prevención es generar una actitud consciente y proactiva de las personas, respecto a la responsabilidad individual y colectiva, frente a las características de nuestra realidad física y natural, así como difundir el conocimiento de los fenómenos naturales y antrópicos que desencadenan los desastres.

## 2.4.- Protección Humanitaria (Respeto y Preservación de la Vida Humana)

Las acciones de Defensa Civil responden al respeto y preservación de la vida humana. La Protección Humanitaria es uno de los fundamentos doctrinarios de la Defensa Civil en el Perú.

Por extensión, la preservación de la vida humana incluye la protección de sus pertenencias como parte de su patrimonio, de su hábitat, así como de la herencia cultural y de las estructuras que pudieran exponerse a los peligros naturales y antrópicos.

Este principio, se sustenta en la solidaridad, reciprocidad y acción colectiva que une a los miembros de la comunidad chalaca ante los efectos destructores y traumáticos que genera un desastre. Implica el aprovechamiento óptimo de recursos y medidas para la protección de la vida de los ciudadanos.

## 2.5.- Cooperación, Autoayuda y Responsabilidad Compartida

### a) Participación activa de la Comunidad




Las actividades de Defensa Civil consideran que la mejor ayuda es la que surge de la persona y se proyecta a la comunidad. Desde esta perspectiva es posible compartir responsabilidades. Esto implica que todos entiendan lo que es la seguridad: percatarse de los peligros a los que se está expuesto y capacitarse para aplicar las medidas más adecuadas, a fin de evitar o minimizar los efectos de un fenómeno intenso o extremo.

La Gestión del Riesgo de Desastres implica la conciencia colectiva de solidaridad humanitaria y compromete a todos los integrantes y actores del Sistema, con el propósito de reducir el riesgo generado por los peligros y vulnerabilidades.

#### b) El Sistema Regional de Defensa Civil-SIREDECI


El Sistema Regional propicia una Defensa Civil Comunitaria, Universal, Multisectorial, Integracionista y Solidaria.

Desde esta perspectiva, la reducción de los efectos de los desastres es una responsabilidad multisectorial, de compromiso individual, institucional y social de la que participan todas las organizaciones de los sectores público y no público que existen en el Callao. La seguridad es un deber de TODOS.




El Sistema esta encargado de la dirección y supervisión de las acciones de Defensa Civil - Prevención y Atención de Desastres, dirigido por el Gobierno Regional del Callao; organizar y ejecutar acciones de prevención y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y rehabilitar los servicios afectados. Estas funciones se realizan principalmente, a través de los Comités y Oficinas de Defensa Civil.

#### 2.6.- Supeditación al Interés Colectivo - El Estado y los Desastres



La Constitución del Perú reconoce que el fin supremo de la sociedad y del Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, así mismo reconoce el bien común, el cual comprende el bienestar general y la seguridad integral.



Las necesidades de la población afectada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles. La seguridad integral en general y la seguridad específica contra los desastres de origen natural y antrópicos son condiciones para la consecución y el mantenimiento del bien común. A dicha Política del Estado responde y contribuye de manera fundamental la Doctrina de Defensa Civil.

#### 2.7.- Convergencia de Esfuerzos Organizados para la Acción Permanente y Planificada.

Las acciones de Defensa Civil consideran la necesidad de concentrar el potencial humano y los recursos materiales indispensables para resolver las demandas de una zona afectada.

Una población preparada permite que dichos recursos converjan organizadamente a la zona afectada.

Así mismo, se considera que los fenómenos exigen mantener un permanente y planificado estado de alerta. Mantener el estado de alerta requiere del apoyo de la Ciencia y de la Tecnología y de actualizados proyectos de investigación.

#### a) La Ciencia y la Tecnología

La ciencia y la tecnología han contribuido al progreso espectacular de la humanidad durante el siglo pasado. El progreso de las Ciencias de la Tierra en particular, ofrece hoy herramientas importantes para la identificación de peligros naturales, y el pronóstico y/o predicción de los fenómenos naturales potencialmente dañinos, que



conjuntamente con el análisis de la vulnerabilidad definen la estimación y evaluación del riesgo (probables daños, pérdidas y víctimas). La base científica que proporcionan la ciencia y la tecnología a la temática relacionada con los desastres, constituye un elemento fundamental para la permanente actualización que demanda la prevención y atención con mayor eficiencia en todos los tiempos. De allí la necesidad de mantener actualizadas las líneas de investigación científica y tecnológica.

#### b) El rol de los Sectores Público y No Público en los Desastres

Las Instituciones u organismos de los Sectores Público y no Público, desarrollan en la Región Callao un conjunto de actividades orientadas al bienestar de la colectividad y, con la finalidad de garantizar su misión e inversión deben asumir un compromiso de proteger la salud y la vida de su principal capital, que es el ser humano.

Como partes integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil del Callao, cumplen un rol importante en la prevención y atención de las emergencias, con énfasis dentro de sus propios ámbitos de responsabilidad. En el marco de sus funciones y en concordancia con los principios doctrinarios de Defensa Civil, no solo contribuyen al desarrollo del país, sino a la superación de los principales problemas regionales y al bienestar de la población afectada por los desastres, participando con los recursos materiales y el potencial humano disponible, para la atención oportuna de una emergencia.

#### 2.8.- Consideración de las Características del Territorio del Callao.

Las actividades de Defensa Civil consideran que el Callao está sujeto, por su ubicación, a diversos fenómenos naturales, que definen variados escenarios para la ocurrencia de desastres.

De características tectónicas, oceánicas, atmosféricas y orográficas complejas, sufre la ocupación irracional y caótica de parte de su territorio debido a las migraciones contemporáneas, como consecuencia de los cambios económicos producidos en el campo y la ciudad.

Al desorden de nuestra ciudad, se unen los efectos de los fenómenos naturales obligando a una mayor inversión y atención especial a la educación de la población en actitud preventiva y sentido de vigilancia y alerta.

Por consiguiente, la consideración de las características del territorio de la Región Callao es un principio doctrinario que guía las actividades de Defensa Civil por ser este el ámbito de su desarrollo.

#### Artículo 3°.- Los Principios Específicos son los siguientes:

3.1.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, seguridad, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar estos derechos.

3.2.- Es Integral: la cooperación y la concertación entre el estado, las autoridades políticas, civiles, militares, religiosas, organizaciones sociales y población en general son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible de nuestra Región.

3.3.- Es Promotor de la organización, gestión, fortalecimiento y participación de las instituciones y comunidad en la prevención y la optimización de la respuesta a las emergencias y desastres





3.4.- Es permanente, las acciones de prevención y atención de desastres esta vinculada con la mejora continua de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la Región.

3.5.- Es dinámica, por la diversidad de los aspectos involucrados (organización territorial, infraestructura, medio ambiente, etc.) en las actividades de la población

3.6.- Toda persona en la condición de damnificada por efectos de un siniestro o desastre, tiene derecho a recibir en forma oportuna y adecuada, ayuda básica consistente en techo, abrigo y alimento. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar este derecho.

3.7.- Es Solidaria, por que este valor es transversal y común a todos los principios sin excepción; tanto en sus manifestaciones individuales, como en las colectivas de participación y colaboración espontánea y voluntaria.

3.8.- Es Compromiso, la comunidad organizada y población en general participan de las acciones de Defensa Civil, y se convierte en un deber tanto de sus autoridades así como de las instituciones publicas o privadas, más aun las que generan riesgos, por lo que es irrenunciable su participación conforme a ley.

### TITULO III

#### DE LA VISION Y MISIÓN EN DEFENSA CIVIL

##### Artículo 4°.- VISION

La población chalaca tiene una cultura de prevención y atención de desastres, ha desarrollado capacidades y reducido vulnerabilidades a los peligros naturales y/o antrópicos, evitando o mitigando la pérdida de vidas, de bienes materiales y del deterioro de su medio ambiente; la Región Callao tiende a ser una ciudad sostenible: segura, saludable, atractiva, ordenada, gobernable, competitiva y, eficiente en su funcionamiento y desarrollo.

##### Artículo 5°.- MISIÓN

El Gobierno Regional del Callao organiza y conduce la gestión en Defensa Civil, de acuerdo a sus competencias en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir con el desarrollo sostenible de la región. Promueve el mejoramiento continuo de la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutando acciones concertadas con otras instituciones públicas, sector privado y ciudadanía en general.

### TITULO IV

#### LINEAMIENTOS DE POLITICA REGIONAL EN DEFENSA CIVIL

Artículo 6°.- En función de los objetivos planteados, constituyen Lineamientos de Política en Defensa Civil los siguientes:

- a) Impulsar y/o elaborar estudios y proyectos de ingeniería que promuevan la construcción de infraestructura resistente, ante peligros naturales y antrópicos.
- b) Mejorar y/o ampliar el marco legal a nivel local y regional, en materia de prevención y atención de desastres y monitorear su cumplimiento.
- c) Diseñar y aplicar mecanismos y procedimientos para la elaboración de planes, programas y proyectos, que contribuyan a mejorar la protección física ante un probable desastre.
- d) Promover y fomentar desde temprana edad una cultura de prevención y atención de desastres, para mitigar las vulnerabilidades de la población y su entorno urbano ambiental, capacitando a la población y a los involucrados en el sistema.



- e) Promover el mejoramiento sostenido del rol de la familia en la educación del niño y adolescente en estrecha coordinación con las instituciones educativas públicas y privadas, para incentivar el desarrollo de una Cultura de Prevención y Atención de Desastres.
- f) Implantar programas para la capacitación y formación de docentes, en materia de Defensa Civil, orientadas a formar educandos comprometidos con los principios y filosofía de la prevención y atención de desastres.
- g) Impulsar y fomentar la elaboración de planes, programas y/o proyectos que sirvan de marco para el establecimiento de mecanismos de alerta temprana y ejercicios de evacuación, contenidas en los respectivos Planes Operativos de Emergencia, Contingencia y Seguridad.
- h) Implantar programas de capacitación y adiestramiento dirigidos a los políticos que toman decisiones, operadores de emergencia y, a la población en general, para mejorar la evaluación y estimación de los riesgos; la atención durante y después de la ocurrencia de un desastre en el Callao.
- i) Impulsar y fomentar la elaboración de planes, programas y/o proyectos que permitan orientar acciones de emergencia, tales como: evacuaciones, socorro y auxilio; así como, brindar atención inmediata a la población afectada y dar seguridad a sus bienes, en caso de desastres; e iniciar la rehabilitación de los servicios vitales de la población y su posterior reconstrucción, de ser pertinente.
- j) Impulsar y consolidar el funcionamiento de los Comités Regional y Local de Defensa Civil en el Callao y a las instituciones Nacionales e Internacionales de socorro.
- k) Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región.
- l) Desarrollar mecanismos para difundir en forma oportuna, amplia, sencilla, clara y objetiva la información referida a las acciones desarrolladas por los involucrados en la Defensa Civil del Callao.
- m) Evaluar y mejorar periódicamente el Plan Estratégico de Prevención y Atención de Desastres en el Callao.
- n) Fortalecer y ampliar las coordinaciones interinstitucionales para captar la cooperación técnica y científica nacional e internacional; destinada a complementar y potenciar las acciones de la Defensa Civil, principalmente en las áreas más vulnerables del Callao.
- o) Promover la participación plena de los actores sociales involucrados en la prevención y atención de desastres a nivel local y regional, ampliando y mejorando los documentos orientadores que propicien una participación activa de la población.
- p) Promover un Acuerdo Político social a nivel de la Región Callao, que facilite una participación masiva y efectiva en las acciones de Prevención y Atención de Desastres.

## TÍTULO V

### DE LAS AREAS DE INTERVENCION

Artículo 7°.- En función a la problemática identificada en la Región Callao, y el contexto sobre el cual se va desarrollar la gestión en Defensa Civil, se ha definido áreas temáticas y/o programas, sobre los cuales se van ejecutar las acciones de la Defensa Civil:

#### 7.1 PREVENCIÓN

Entendido como el conjunto de actividades y medidas diseñadas para proporcionar protección permanente contra los efectos de un desastre. Incluye entre otras, medidas de ingeniería (construcciones sismorresistentes, protección ribereña y otras), de legislación (uso adecuado de tierras, del agua, ordenamiento urbano y otras), fortalecimiento institucional y de educación a la población de la Región Callao.

- a) Medio Ambiente.- todo aquello que rodea al hombre y el adecuado uso de su entorno para satisfacer sus necesidades; mejorando y desarrollando las condiciones de habitabilidad (infraestructura, servicios, recursos naturales, otros). y su normatividad correspondiente, que permita prevenir



y proteger la vida humana, y mitigar los daños al patrimonio familiar y social y al medio ambiente en el Callao.

- b) Acondicionamiento - Ordenamiento del territorio.- Adecuar el espacio del Callao, para la prevención y atención de desastres, con la finalidad de contribuir a la protección y seguridad a la vida humana, al patrimonio y al medio ambiente; aprovechando racionalmente el suelo urbano, urbanizable y no urbanizable a nivel local y regional y, mejorando la accesibilidad, principalmente, de los sectores urbanos vulnerables, hacia las zonas de refugio temporal.
- c) Sensibilización, Capacitación, Preparación y Educación de la población.- Concientizar e involucrar a la población "chalaca" y a sus autoridades, en materia de Defensa Civil, mediante la implantación en el sistema educativo regional escolarizado y no escolarizado, de programas mejorados y permanentes; así como también mediante la ejecución de programas de capacitación dirigidos a la población en general; con el fin de generar una cultura de participación, compromiso y solidaridad para la prevención y atención de desastres. Involucrar el concepto de Desastre en la Planificación, y lograr en las autoridades o responsables de las acciones de Atención de desastres, mejores niveles de predicción de riesgos naturales y antrópicos, planes de operaciones de emergencias y contingencias, para el mediano y largo plazo en el contexto de el Desarrollo Sostenible del Callao; impulsando el desarrollo de modelos, principalmente, cuantitativos de predicción; y de planeamiento, a partir de un sistema de información confiable y oportuna.
- d) Organización y Gestión Intra - Institucional.- Fortalecer y ampliar las coordinaciones y gestión complementando y potenciando las acciones enmarcadas en la Defensa Civil, tanto a nivel de las instituciones de los sectores públicos y no públicos, como en la población organizada de la región.

## 7.2 ATENCIÓN

La Respuesta adecuada se logra mediante una evaluación de daños precisa que propicie la atención oportuna de los damnificados y afectados, (básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo, medicinas y alimento), facilitando las operaciones y la toma de decisiones que permitan restablecer las condiciones normales de vida que sufrieron por los efectos del desastre y después de este periodo de Rehabilitación (recuperación provisional de los servicios públicos esenciales), proyectar la Reconstrucción de todos los servicios afectados.

- a) Participación y compromiso individual, institucional y social.-

Involucra, integra y compromete a los actores sociales en una participación activa y ordenada, basada en la concertación y contribución colectiva al logro de los objetivos mediante el desempeño de funciones complementarias para hacer frente a los desastres de origen natural y los antrópicos; la Convergencia de esfuerzos, la supeditación del interés colectivo, y el rol de los Sectores Públicos y No Públicos de nuestra jurisdicción, fortalecerán la respuesta, definiendo canales, procedimientos y estrategias de participación hasta recuperar la situación pre desastre: Rehabilitación y Reconstrucción.



## DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION

Artículo 8º.- Los preceptos de carácter general y los lineamientos de política contenidos en esta Ordenanza y en las normas que se dicten con posterioridad a su promulgación serán obligatoriamente tomadas en cuenta en los diferentes instrumentos de gestión, implementados y ejecutados en la Región Callao.

Artículo 9º.- Entre los instrumentos de Gestión que se emplearán, se tienen:

- a) Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- b) Estrategia Nacional de Cambio Climático
- c) Plan de Desarrollo Concertado Regional, Provincial y Distrital.
- d) Sistema Regional de Defensa Civil
- e) Sistema Regional de Gestión Ambiental
- f) Presupuesto Participativo Regional, Provincial y Distrital.
- g) Plan de Prevención y Atención de Desastres Regional, Provincial y Distrital
- h) Plan de Operaciones de Emergencia Regional, Provincial y Distrital.
- i) Plan de Contingencias de las Instituciones Públicas y Privadas involucradas en la Prevención y Atención de Desastres de la Región Callao.
- j) Plan Operativo Institucional Regional, Provincial y Distrital.
- k) Marco de Acción de Hyogo para 2005 - 2015 : Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres
- l) Protocolo de Kyoto sobre Cambio Climático Mundial.

### Disposiciones Transitorias y Complementarias

#### Primera.- El Consejo Regional

Las políticas y los instrumentos de gestión regional en Defensa Civil, serán propuestos por el Comité Regional de Defensa Civil, evaluadas por la Comisión Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para ser luego aprobadas por el Consejo Regional, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales.

#### Segunda.- De la Gestión en Defensa Civil

Carácter transectorial y descentralizado, de la gestión en Defensa Civil en la Región Callao, implica la participación no solo de instituciones públicas, sino también del sector privado y la sociedad civil. Los niveles de gestión en Defensa Civil, serán implementados acorde con el Sistema Nacional de Defensa Civil, y será descrito a través de una ordenanza que apruebe el Sistema Regional de Defensa Civil en el Callao.

#### Tercera.- El Comité Regional de Defensa Civil del Callao, CRDC-Callao

El Comité Regional de Defensa Civil del Callao, coordinará con la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, como Secretaría Técnica del Comité, las propuestas de políticas, normas e instrumentos de gestión, formulados de manera concertada a través de todos los miembros del CRDC-Callao.



No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia da por levantada la presente sesión, siendo las 13:35 horas del mismo día.

  
Lic. MARTHA BERNUY NEIRA  
Presidente



  
Prof. ANTONIO FERRARI R.  
Secretario

  
Sra. CONSUELO ROQUE CANCINO  
Vocal